RESOLUCIÓN DE NRO 045-2022.

(Diciembre 30 de 2022)

Por medio del cual se adjudica el contrato de obra pública derivado del proceso de selección de contratista Nro. SA-MC-001-2022, para la Administración delegada de recursos para la ejecución del proyecto identificado con BPIN 2022155720051 "Construcción de vivienda en el área urbana de la asociación de Puerto Boyacá".

El Director Ejecutivo de **LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL MAGDALENA MEDIO ANTIOQUEÑO - AMMA -** en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial, las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y

C O N S I D E R A N D O:

Que el numeral 7° del artículo 24 de la Ley 80 de 1993 establece que los actos administrativos que se expidan en la actividad contractual o con ocasión de ella se motivarán en forma detallada y precisa.

Que LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL MAGDALENA MEDIO ANTIOQUEÑO - AMMA - inició el proceso de selección de contratistas Nro. SA-MC-001-2022, cuyo objeto contractual fue determinado como el **ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO IDENTIFICADO CON BPIN 2022155720051 "CONSTRUCCION DE VIVIENDA EN EL AREA URBANA DEL ASOCIACION DE PUERTO BOYACA**, el cual fue publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) los estudios previos, el pre pliego, pliego definitivo de condiciones y demás documentos generados durante su desarrollo**.**

Que a través de la Resolución Nro. 041 de 2022 LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL MAGDALENA MEDIO ANTIOQUEÑO - AMMA - ordenó la apertura del proceso de selección Nro. SA-MC-001-2022 cuyo objeto contractual fue determinado como la **ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO IDENTIFICADO CON BPIN 2022155720051 "CONSTRUCCION DE VIVIENDA EN EL AREA URBANA DEL ASOCIACION DE PUERTO BOYACA.**

Que dentro del cronograma del proceso de selección Nro. SA-MC-001-2022 fue establecida como fecha de cierre del proceso y plazo para presentar propuestas el día 23X de diciembre de 2022 a las 08:00 a.m horas**.**

Que al presente proceso de selección fueron presentadas una (01) manifestación de interés para participar en el proceso de selección Nro. SA-MC-001-2022.

Que el acta de apertura de propuestas dentro del proceso de selección Nro. SA-MC-001-2022, certificó que fueron presentadas las siguientes propuestas:

# PROPUESTA	OFERENTE	NRO DE ARCHIVOS ADJUNTOS	FECHA DE RECIBO DE PROPUESTAS	HORA DE RECIBO DE PROPUESTAS
1	AGRAMBIENTAL SOLUCIONES S.A.S	900.605.106-4	22 DE DICIEMBRE DE 2022	09:05 P.M HORAS

Luego de verificar los requisitos habilitantes del proceso de selección y de evaluar las propuestas presentadas por los oferentes, luego de evaluar la propuesta económica, el factor económico, el componente de apoyo a la industria nacional y el factor técnico, determinó lo siguiente respecto de las propuestas presentadas:

No.	PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA CORREGIDA	PROPUESTA HABIL PARA EL CALCULO DEL PROMEDIO 1	VALOR PROPUESTA HABIL	RESUMEN
1	AGRAMBIENTAL SOLUCIONES S.A.S	80.717.700	HABIL	80.717.700	200.00

Que respecto del informe de evaluación no fueron presentadas observaciones dentro de la oportunidad establecida en el cronograma del proceso de selección.

Que, de acuerdo al puntaje obtenido por el único proponente, el orden de elegibilidad dentro del proceso de selección de contratista Nro. SA-MC-001-2022, cuyo objeto contractual está determinado como la **ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO IDENTIFICADO CON BPIN 2022155720051 "CONSTRUCCION DE VIVIENDA EN EL AREA URBANA DEL ASOCIACION DE PUERTO BOYACA**, es el siguiente:

No.	PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA CORREGIDA	PROPUESTA HABIL PARA EL CALCULO DEL PROMEDIO 1	VALOR PROPUESTA HABIL	RESUMEN FINAL
1	AGRAMBIENTAL SOLUCIONES S.A.S	80.717.700	HABIL	80.717.700	700.00

Que el Comité de Evaluación recomendó adjudicar el contrato derivado del proceso de selección abreviada de menor cuantía SA-MC-001-2022, cuyo objeto es el **ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO IDENTIFICADO CON BPIN 2022155720051 "CONSTRUCCION DE VIVIENDA EN EL AREA URBANA DEL ASOCIACION DE PUERTO BOYACA",** a la empresa AGRAMBIENTAL SOLUCIONES S.A.S. con Nit. 900.605.106-4, con representante legal HUGO HERNANDO ORTIZ QUINTERO identificado con cédula de ciudadanía Nro. 98.503.412 de Puerto Nare.

En mérito de lo anterior, esta Dirección,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR a la empresa AGRAMBIENTAL SOLUCIONES S.A.S. con Nit. 900.605.106-4, con representante legal HUGO HERNANDO ORTIZ QUINTERO identificado con cédula de ciudadanía Nro. 98.503.412 de Puerto Nare, el contrato de administración delegada derivado del proceso de selección de contratista Nro. SA-MC-001-2022, cuyo objeto es **ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO IDENTIFICADO CON BPIN 2022155720051 "CONSTRUCCION DE VIVIENDA EN EL AREA URBANA DEL ASOCIACION DE PUERTO BOYACA"**, por un valor de OCHENTA MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS PESOS M.L ($80.717.700)**.**

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución en la forma establecida por los arts. 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra la misma no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Medellín –Antioquia– a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANCISCO JAVIER CARVAJAL MADRID
Director Ejecutivo AMMA